

ANUNCIOS OFICIALES

INST. FOTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 2 del próximo mes de julio a las ocho treinta horas, y comprende automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea

Cuatro Vientos, 20 de junio de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Toursón.
1.613—O.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Por acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de fecha 17 de junio de 1952, se convoca concurso de méritos para la provisión de los cargos de Secretario general del Instituto y segundo Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, fijando los siguientes requisitos:

Para ambas plazas será preciso acreditar ser español, varón, mayor de edad, no tener antecedentes penales y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho para la plaza de Secretario general, y de Profesor Mercantil para la de segundo Jefe de la Sección de Contabilidad.

Se estiman como méritos haber obtenido plazas en oposiciones, servicios prestados a la Administración del Estado, Corporaciones Locales, Bancos o Entidades mercantiles; referencias de capacidad y moralidad, títulos que se posean y otros. El Consejo apreciará en su conjunto y discrecionalmente los referidos méritos para la adjudicación de las indicadas plazas. El plazo de presentación de las solicitudes y documentos para el concurso será de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los haberes de las indicadas plazas son de 17.500 pesetas la de Secretario general y 12.000 pesetas la de segundo Jefe de la Sección de Contabilidad, incrementadas con las gratificaciones, aumentos y pagas extraordinarias reglamentarios.

El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional (plaza Santa Bárbara, número 2), informará a los solicitantes de los detalles que pudieran ser de su interés para el concurso.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Vice-secretario, P. Egea.
6.094—O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Aviación y Comercio», Sociedad Anónima.

Objeto de la Industria: Reparación y revisión de motores de aviación.

Capital: 12.000.000 de pesetas, con participación inferior a 25 por 100 de capital extranjero.

Producción: Reparar y revisar motores de gran potencia de aviones, uros 60 motores anuales.

Primeras materias a importar: Esmaltes. Arena sílicea. Líquidos y polvos detectores. Grafitos. Ácidos. Esmeriles y disolventes, por valor de 3.850.000 pesetas.

Valor de la maquinaria a importar: Equipos especiales de herramienta y control para montaje de motores, 2.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.099—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Planas, Albert y Compañía, S. R. C.

Objeto de la Industria: Reproducciones fotomecánicas.

Producción: 30 reproducciones a seis colores al mes.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.065—O.

MALAGA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Blázquez de Lora.

Domicilio: Antequera.

Objeto: Implantación línea de alta tensión y estación transformadora de 30 KVA

Emplazamiento: Cortijo Santillán. Humilladero.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Martín García-Varo.
6.070—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Expropiación forzosa, por utilidad pública de parte de la finca llamada «La Mala» sita en el barrio de Canillejas, término municipal de Madrid.

Seguándose expediente de expropiación forzosa, por utilidad pública, con relación a las fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la Zona Industrial de Canillejas, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 15 de septiembre de 1948, y cuyas obras fueron declaradas de urgencia por Decreto de 29 de diciembre

del mismo año, y habiéndose emitido en la relación de 8 de abril pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes, la siguiente finca:

Finca número 37, del Polígono 3 de Canillejas, propiedad de los herederos de don Alfonso Pérez de Guzmán, Conde de Torrearías, situada en la finca denominada «La Mala», cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, con el arroyo del Pozuelo al Este, con la finca número 47, propiedad que fué de doña Pilar Esteban Sevilla, hoy de esta Comisaría General; al Oeste, con la parcela número 13 de la calle de Barnés y número 17 de la Posterio Oriental, propiedad, respectivamente, de don José López Rodríguez y Compañía Madrileña de Urbanización, hoy de esta Comisaría General, y al Sur, con el arroyo del Pozuelo, conteniendo una superficie, que es objeto de expropiación, de 5.058 metros cuadrados, que se segregan del total de la finca, que mide 17.513 metros cuadrados.

Se emplaza a dicho propietario para que el próximo día 3 de julio asista al acto de ocupación previa de la misma, a las diez horas debiendo comparecer previamente en el Negociado de Expropiaciones de esta Comisaría General cuantos tengan títulos de derechos reales que gravan dicha finca, acreditando su personalidad con los títulos originales o certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Lo que a los efectos consiguientes se hace público.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario general, Juan Guerrero Ruiz.
2.219—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se resume en la siguiente nota:

NOMBRE del peticionario: Don José Miguel Salagre, vecino de Castrobol (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1.575 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrobol (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, seificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Lucrecio-Ruiz Valdepeñas.
2.183—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Martín García, vecino de Castrobol (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,391 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrobol (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Lucrecio-Ruiz Valdepeñas.

2.184—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nemesio Aguado Aguado, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Valdearcos de la Vega.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 31,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdeplia.

Término municipal en que radicarán las obras: Valdearcos de la Vega (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.193—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gallego, como Presidente de la Comunidad de Regantes en constitución de Villabrazo y San Román del Valle (Zamora), con residencia en Villabrazo (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 209 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Término municipal en que radicarán las obras: Villabrazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.192—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 21 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra la primera subasta para el aprovechamiento de veinte mil seiscientos sesenta (20.660) quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo, correspondientes al año forestal 1951-52 y clasificados en el grupo a) del artículo 1.º de la Orden de 12 de mayo de 1952, bajo los tipos de tasación mínimo de un millón novecientos veintinueve mil trescientas ochenta pesetas (1.921.380) y máximo de dos millones doscientas setenta y dos mil seiscientas pesetas (2.272.600).

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia, o en la Depositaria Municipal de Calasparra, el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., en representación del

industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de espartos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ... a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de ..., que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de ...

Por estar comprendido en el grupo a) del artículo 1.º de la Orden de 12 de mayo de 1952 el esparto de estos montes, están considerados para las industrias capachera, textil y cordelera, a cuyos efectos los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las mencionadas industrias.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el Pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas, por lo que indican las normas quinta, sexta, séptima, novena y undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 142, de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de montes y a abonar además los anuncios de subastas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los honorarios de los Notarios que las autoricen y los derechos reales del contrato.

Murcia, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.596—O.

El día 22 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Caravaca, la primera subasta para el aprovechamiento de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) quintales métricos de esparto de los montes del Estado, números 5 a 8, 10 a 19, 21 a 23 y 23-A a 23-O del Catálogo, correspondientes al año forestal 1951-52 y clasificados en el grupo a) del artículo 1.º de la Orden de 12 de mayo de 1952, bajo los tipos de tasación mínimo de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (184.884), y máximo de doscientas dieciocho mil seiscientas ochenta pesetas (218.680).

Para poder tomar parte en la subasta acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia, o en la Depositaria Municipal de Caravaca, el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de pesetas 4,75, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de los montes del Estado números, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de espartos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha, a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Por estar comprendido en el grupo a) del artículo 1.º de la Orden de 12 de

mayo de 1952, el esparto de estos montes está considerado para las industrias capachera, textil y cordelera, a cuyos efectos los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las mencionadas industrias.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas, por lo que indican las normas quinta, sexta, séptima, novena y undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 142, de 21 mayo 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes y a abonar además los anuncios de subastas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los honorarios de los Notarios que las autoricen y los Derechos reales del contrato.

Murcia, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.595—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, por mi decreto del día 6 del corriente mes he resuelto anunciar la convocatoria para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9,203, ambos inclusive, en el camino vecinal de Lucena, en el sitio Puerta de la Mina, al camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al puente sobre el río Anzur; en el de Rute, al kilómetro 98 de la carretera de Montoro a Rute, pasando por las sierras de Aras, cuyo presupuesto asciende a ciento sesenta y una mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 161.152,37), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 144, correspondiente al día de ayer.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación y las Notarías de esta capital, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, celebrándose la subasta a las once horas del primer día hábil que siga.

La fianza provisional para licitar asciende a tres mil doscientas veintitrés pesetas con cuatro céntimos (3.223,04 pesetas).

Córdoba, 18 de junio de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.589—O.

PONTEVEDRA

CONCURSO

La excelentísima Corporación provincial adoptó el acuerdo de anunciar por segunda vez el concurso de las obras de reparación extraordinaria de la carretera de Vila-pouca a La Estrada, consistente en riego asfáltico en los pasos de Forcarey, Codoceda, La Consolación y acceso a La Estrada, con un presupuesto de 269.390,55 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, y plazo de ejecución de seis meses.

Las bases de este concurso se anunciaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 del corriente mes de junio, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para admitir proposiciones, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 16 de junio de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.
1.598—O.

SALAMANCA

CONCURSO para el suministro de dos máquinas apisonadoras y escarificadoras con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales

Primero. Cumpliendo acuerdo de la excelentísima Diputación provincial de fecha 14 del actual, se anuncia concurso público para el suministro de dos máquinas apisonadoras y escarificadoras, con arreglo al pliego de bases que se halla expuesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras de la Corporación provincial.

Segundo. La fianza provisional que se exige es de 40.000 pesetas.

Tercero. Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación hasta las trece horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarto. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Salamanca, 16 de julio de 1952.—El Presidente, Carlos G. de Ceballos.
1.566—O.

ZAMORA

El Pleno de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 30 de mayo último, previa autorización de la Superioridad, acordó enajenar, mediante subasta pública, una huerta sita en término municipal de Benavente, de cabida una hectárea, once áreas y veintiocho centiáreas, tasada en sesenta mil pesetas, procedente del legado que doña Luisa Mozo Román hizo al Hospital provincial de dicha ciudad, publicándose las bases íntegras por las que se ha de regir la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 19 de junio de 1952.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.
1.599—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BLANCA (MURCIA)

La Alcaldía de Blanca,

Hace saber: Que el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de esparto, año forestal 1951-52, del monte de estos propios, número 41 del catálogo, industriales y aforados en 2.650 quintales métricos, con tipos de licitación máxima de doscientas noventa y un mil quinientas pesetas y mínima de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de esta subasta, su adjudicación y aprovechamiento de espartos regirán la Orden de 12 de mayo último, el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas de la tercera División Hidrológico-Forestal, el de las económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, circular número 11 del Servicio del Esparto y demás disposiciones legales, obrantes todas en el expediente obrante en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en el papel correspondiente, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días comprendidos desde la inserción del anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, debiendo acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional, importante el 5 por 100 del tipo mínimo de licitación.

Todo licitador tiene la obligación de presentar a la mesa, en el acto de la subasta, al terminar la lectura de su proposición, carnet de compra o certificado de saldo e índice de necesidad, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Modelo de proposición

Don... de... años de edad, natural de... con residencia en... calle de..., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, del monte 41 del catálogo, de la pertenencia de Blanca, ofrece la cantidad de... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, ha de constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha..., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de..., que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de...

(Fecha y firma.)

Blanca, 19 de junio de 1952.—El Alcalde, Julio Molina Núñez.
1.588—O.

EL VISO DEL ALCOR

El excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo último, acordó por unanimidad crear una plaza de Inspector de Exacciones municipales, con el haber anual de 5.500 pesetas, con arreglo a las bases que en la misma sesión fueron aprobadas.

La citada plaza será cubierta en propiedad, en virtud de oposición libre, que se celebrará en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales al día siguiente de haber cumplido dos meses de aparecer inserta esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente, si aquél fuere festivo, a las once de la mañana.

Las instancias y documentos de los aspirantes que deseen tomar parte en ella habrán de ser presentados en la Secretaría Municipal (Negociado de Registro) a las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el referido periódico oficial.

Las bases, normas y demás condiciones se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso del Alcor, 17 de junio de 1952.
El Alcalde, Juan Manuel León Ríos.
6.061—O.

HUELVA

En virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo último, se anuncia subasta para contratar las obras de apertura y urbanización de la vía principal de enlace de las cuencas del Tinto y del Odiel (primer tramo), según proyecto formulado por el Ingeniero municipal don Eligio Vallejo Tirado y Arquitecto don Alejandro Hérrero Ayllón.

Servirá de tipo a la subasta el presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 1.021.833,34 (un millón veintiún mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos), comprensivo de cua-

tro presupuestos parciales, que importan, respectivamente, 456.338,72 (cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas setenta y dos céntimos), el de pavimento y arbolado; 277.185,50 (doscientas setenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos), el de alcantarillado; 168.397,42 (ciento sesenta y ocho mil trescientas noventa y siete pesetas cuarenta y dos céntimos), el de abastecimiento de agua, y 119.911,70 (ciento diecinueve mil novecientos once pesetas setenta céntimos), el de alumbrado.

La fianza provisional para participar en la subasta será de 20.764,17 (veinte mil setecientos sesenta y cuatro pesetas diecisiete céntimos), y la definitiva, de pesetas 41.528,33 (cuarenta y un mil quinientas veintiocho pesetas treinta y tres céntimos), fijadas conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, durante las horas de diez a doce.

La subasta tendrá lugar el día 24 de julio próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del señor Secretario de la Corporación.

El pago de las obras se efectuará con subvenciones del Estado hasta la cantidad de 600.000 pesetas, y el resto con cargo al presupuesto municipal ordinario, siendo condición esencial de este contrato la de que el contratista se obliga a tener ejecutada antes de fin del corriente año obras por valor de las referidas pesetas 600.000, importe de la citada subvención, como asimismo la de que, en caso de que por incumplimiento de la anterior condición, la parte de subvención no invertida haya de reintegrarse al Estado, el contratista será responsable del perjuicio que por tal hecho sufra el Ayuntamiento.

El bastanleo de poderes se efectuará por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Huelva, 18 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para contratar, mediante subasta, las obras de apertura y urbanización de la vía principal de enlace de las cuencas del Tinto y del Odiel (primer tramo), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.591—O.

LASTRAS DE CUELLAR (SEGOVIA)

CONCURSO-SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin contar el de su inserción, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal que desempeñe las funciones de Regidor Sindico y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de los pliegos presentados para el concurso-subasta de las obras de construcción de dos casas-vivienda para Maestros nacionales de esta localidad, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 174.064,75), a que asciende el presupuesto de las mismas y bajo él deberán presentarse las proposiciones a la baja.

Los pliegos de proposición, reintegrados con timbre de la clase sexta y móviles adicionales, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, desde las once a las trece horas, y durante este mismo plazo estarán de manifiesto en la Secretaría municipal los proyectos, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se entregarán en sobre cerrado, uniendo al mismo los documentos que se expresan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en el concurso subasta será de dos mil quinientas pesetas y la definitiva, en caso de adjudicación, será de cinco mil pesetas.

Lastras de Cuéllar, 18 de junio de 1952.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., natural de..., provincia de..., de ... años de edad, de profesión..., vecino de ..., provincia de ..., calle o plaza de ... número..., cuya personalidad justifica con documentación que acompaña, bien enterado de las condiciones económico-administrativas, facultativas, Memoria, planos, presupuesto y demás que han de regir en la licitación y ejecución de las obras de construcción de dos casas-viviendas para Maestros en Lastras de Cuéllar, provincia de Segovia, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de... de 1952, conforme en un todo con las mismas, las cuales acepta, se comprometo solemnemente a ejecutar, «a riesgo y venturas», las mencionadas obras, y con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

Lastras de Cuéllar ... de ... 1952.
(Firma del licitador (nombre y dos apellidos).
6.056—O.

MELGAR DE FERNAMENTAL

CONCURSO DE OBRAS

Acordado así por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, a partir de veinte días naturales, contado desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del último día, se admiten proposiciones para optar al concurso de las obras de distribución de agua de abastecimiento, cuyo presupuesto es de cuatrocientas nueve mil ciento setenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 409.177,77), y para las de saneamiento con presupuesto de quinientas setenta y dos mil ochocientos cuatro pesetas con diez céntimos (572.804,10).

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir en el citado concurso pueden verse en la Secretaría de

este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso en sobre cerrado y lacrado, la que contenga la proposición económica ajustada al modelo que se inserta y en otro abierto, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas. El pliego conteniendo la proposición económica deberá ser extendido en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100, o en su caso, reintegrado con el timbre correspondiente, y se redactará conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los días ... y ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de distribución de aguas de abastecimiento y de las de saneamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones y con el ... (aquí la proposición consignando en letra el tanto por ciento en baja o en alta por el que se comprometo a ejecutar dichas obras), para las de distribución de aguas, y con el... (igualmente tanto por ciento, en baja o alza del presupuesto anunciado), para las de saneamiento. Asimismo fija como plazo de ejecución de ambas obras en conjunto... (meses, en letra), y dejaría en poder de la Corporación ... (tanto por ciento) de cada certificación en concepto de garantía.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los operarios de cada oficio y categoría no sean inferiores a las fijadas por las regulaciones vigentes
(Fecha y firma.)

Estas proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales la cantidad de cuarenta y nueve mil noventa y nueve pesetas con diez céntimos.

Melgar de Fernamental, 17 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.594—O.

PUEBLA DE MONTALBAN

Con sujeción al respectivo proyecto aprobado por este Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las siguientes obras: Construcción de un grupo de escuela graduada y de párvulos en esta localidad.

El tipo de licitación de la referida obra es de ochocientos ochenta y seis mil setecientos dieciséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de la Memoria, plano, proyecto y presupuesto de grupo graduada y de párvulos, así como de los pliegos de condiciones y anuncios que se regulan en el concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..., se comprometo a llevar a cabo la ejecución de las obras, con arreglo y sujeción a los mencionados documentos, en la cantidad de ... pesetas.—Fecha y firma.

En pliego abierto entregará el resguardo de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, la cual hará en metálico, o valores del Estado.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones.

Para licitar en nombre de otro se precisará poder bastantado por Letrado en ejercicio colegiado en la provincia de Toledo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los diez días siguientes del recibo de comunicación de adjudicación definitiva, y dentro de otro plazo igual constituirá fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás arcedentes estarán de manifiesto, durante el plazo de veinte días y horas indicadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La mesa será presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y otro miembro de la Comisión Permanente, y al solo efecto de determinar sobre las referencias técnicas podrá el Ayuntamiento asesorarse con la presencia e informe del Arquitecto don José G. Luengo o un Aparador delegado por él.

Dará fe del acto el Secretario de la Corporación.

Todos los gastos que ocasione el curso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Puebla de Montalbán, 28 de mayo de 1952.—El Alcalde, A. Montalvo.—El Secretario, Perfecto Sulleiro. 1.597—O

RONDA

EDICTO

A las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o al inmediato posterior al que resultare, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en este excelentísimo Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento suberoso a realizar en estos montes propios «Las Majadas de Ronda», correspondiente al año forestal 1951-52.

Se calcula el aprovechamiento en mil ochocientos sesenta y cinco quintales métricos con cuarenta y cinco kilos de corcho de reproducción y ciento cincuenta y dos quintales métricos con veintidós kilos de bornizo.

El tipo de licitación es de ciento veinticinco pesetas el quintal métrico de corcho de reproducción, y las propuestas serán al alza. Los proponentes se obligan a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, siendo el precio del quintal métrico de éste el cincuenta por ciento del precio que resulte adjudicado en quintal el de reproducción. El corcho se considera vendido en árbol.

La fianza provisional para optar a la subasta será como mínimo de doce mil ciento treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, 5 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los que deseen examinarlos.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, hasta el anterior hábil al en que se celebrará la subasta.

Ronda, 16 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., natural de..., provincia de..., residente habitualmente en..., calle..., número..., con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta del aprovecha-

miento suberoso a realizar en los montes de propios de Ronda «Las Majadas», en el año forestal 1951-52 de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento, ofrece satisfacer por quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de (expresado en letra)... pesetas... céntimos comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en dichos pliegos. (Lugar, fecha y firma del proponente.) 6.046—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Juan Antonio Gómez Aravaca, Notario jubilado, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Torrecilla de la Orden, Játiva, Colmenar de Oreja y Getafe, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Decano (ilegible). 6.068—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

CONVOCATORIA para cubrir treinta plazas de empleados, con la categoría de Auxiliares, en el Banco de Bilbao.

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca, en sus artículos 9.º y 10 y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta Entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir 30 plazas de Auxiliares masculinos de la Sucursal de Madrid. Los primeros aprobados cubrirán las plazas que existan el día en que finalicen las oposiciones, y el resto quedará en expectativa de destino para ir cubriendo las que sucesivamente se produzcan por vacante o por ampliación convenientemente acordada por el Banco. Sin embargo, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados, en el supuesto de que no llegasen a los 30 indicados.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación del Trabajo en Banca, de fecha 3 de marzo de 1950; por tanto, el sueldo anual aplicable será el de 6.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias: una en junio y otra en diciembre, y el plus del 17 por 100 sobre todo ello, que establece la referida Reglamentación. A estas percepciones habrá que agregar la participación en los beneficios establecida por la repetida Reglamentación en su artículo 30, y que, en ningún caso, podrá ser inferior a una mensualidad.

Los concursantes deberán tener más de dieciséis y menos de veinticinco años de edad en el momento de dar comienzo los exámenes. Podrán, no obstante, concurrir los subalternos del Banco, sin limitación de edad, siempre que lleven, cuando menos, un año prestando servicios en él.

Es condición precisa para optar al examen suscribir la correspondiente solicitud, que será facilitada en el Servicio de Personal, y presentarla con las necesarias referencias, dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria.

Aquellos concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de

25 de agosto de 1939, por su condición de Caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de Complemento, ex combatientes ex cautivos o huérfanos de guerra, deberán acreditar su condición de tales con el certificado o título correspondiente, y tendrán derecho preferente por el orden y la proporción establecida en dicho Decreto, a ocupar las plazas de que se trata, una vez obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

Todos los demás requisitos que hayan de ser justificados por los señores concursantes se facilitarán en la Sucursal del Banco de Bilbao. La fecha y lugar en que se celebrarán los exámenes se publicarán oportunamente.

El programa para estos ejercicios será el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el Ilustre señor Director general de Trabajo, que se pone de manifiesto y que comprende:

1.º Nociones elementales teoría y práctica de Gramática castellana, con máximo de 12 puntos.

2.º Geografía física, política y económica del mundo y de España, en brevísima noción, y lectura e interpretación de mapas, con ocho puntos como máximo.

3.º Nociones de Historia de España, con calificación máxima de seis puntos.

4.º Ejercicios de escritura manual, con seis puntos.

5.º Ejercicio mecanográfico en copia de 125 pulsaciones por minuto, como mínimo, anotándose además la corrección y limpieza de la escritura. Calificación máxima ocho puntos.

6.º Redacción de una carta sobre tema mercantil con arreglo a minuta previa y extensión de un documento mercantil, con puntuación máxima de ocho puntos.

7.º Ejercicio práctico de cálculo mercantil, con resolución de dos problemas de los que comprende el programa oficial.

Efectuar una liquidación o ejercicio entre los que presenta dicho programa. Ejercicio de mecánica aritmética. Máximo de estas tres partes, 18 puntos en total.

8.º Teoría y práctica de Contabilidad, con máximo de 18 puntos.

9.º Breves nociones de Derecho Mercantil, con 10 puntos de calificación máxima.

10. Breve idea de la Doctrina del Movimiento, con calificación máxima de seis puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición el aspirante habrá de obtener una mínima de 60 puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga, por lo menos, el 50 por 100 de la máxima señalada a cada una. Los otros diez puntos complementarios, necesarios para la aprobación, podrán ser obtenidos, indistintamente, en aquellas puntuaciones parciales que excedan del mínimo anteriormente señalado.

Puntuación complementaria de titulados y subalternos e hijos de empleados:

Intendentes mercantiles, títulos universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas especiales: 15 puntos.

Profesores mercantiles: 12 puntos.

Peritos mercantiles, Bachilleres universitarios y Magisterio: 10 puntos.

Subalternos e hijos o huérfanos de empleados del Banco de Bilbao: seis puntos.

Será tenido como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y de taquigrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

El examen constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral. El escrito consistirá en contestar a tres preguntas de cada una de las materias señaladas anteriormente, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltas. En el oral, el Tribunal podrá formular las

preguntas que estime conveniente sobre las mismas materias para completar el juicio que haya de formarse de cada opositor.

Los ejercicios de suficiencia serán calificados con una de las dos notas siguientes: «Insuficiente» a los que no hayan alcanzado los 60 puntos, y «Apto» para los que pasen de 60 puntos.

Para calificar la capacidad del examinado, no se tendrán en cuenta sino los puntos señalados a cada una de las materias de obligatoria contestación, sirviendo los correspondientes a idiomas extranjeros, taquigrafía u otros, para que, una vez declarados aptos los ejercitantes, obtengan la consecuente preferencia en la puntuación total.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resumen general de la misma para cada uno de ellos.

Los concursantes que lleguen al último ejercicio deberán justificar, mediante certificado expedido por el facultativo que el Banco designe, que no padecen enfermedad crónica o contagiosa ni impedimento físico que los inhabilite para el desempeño de su trabajo.

Tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo, se les considerará decaídos de su derecho a ocupar la plaza que hubieren obtenido.

6.109—P.

FOMENTO DE PROPIEDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la ciudad de Barcelona, plaza de Cataluña, 9, duplicado 36, con el siguiente orden del día:

Renovación, si procede, del actual Consejo y nombramiento de nuevos Consejeros.

Nombramiento, si procede, de una Comisión investigadora.

Barcelona, 18 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Bessa.

6.072—P.

FOMENTO DE LA CORUÑA, S. A.

LA CORUÑA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local de la Cámara de Comercio de La Coruña, calle Real, 1, en primera convocatoria, el próximo día 21 de julio a las siete y media de la tarde, y si procediere, en segunda convocatoria, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

En esta reunión el Consejo dará cuenta general de su gestión; someterá a la aprobación de la Junta el balance del ejercicio de 1951 y las cuentas recapitulativas de todos los anteriores; se nombrarán los censores de cuentas para el ejercicio de 1952; y se procederá a la renovación de todos los cargos del Consejo de Administración en cumplimiento de lo que para el caso dispone la Ley de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 19 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo, Aurelio Ruenes Blanco.

6.102—P.

CEMENTOS TAVASA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el local social, Aribáu número 21 bis, principal, en primera convocatoria, para el día 10 de julio próximo, a las dieciséis

horas, y en segunda convocatoria para el día 11 del propio mes de julio, a las dieciséis horas quince minutos, al objeto de tratar: 1.º Sobre el desembolso por parte de los señores accionistas del resto del importe de sus respectivas suscripciones. 2.º Régimen de administración de la Sociedad.—El Presidente, Hugo Texido Sans.

6.108—P.

LOS GALEONES DE VIGO

Comisión Liquidadora

Finalizado el día 20 de junio del presente año el plazo legal de cinco años para reembolso de las acciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas interesados que, cumpliendo el acuerdo tomado en Junta general celebrada el día 10 de junio de 1947, se procederá a un segundo y último reparto del remanente que, por derecho de acrecer, corresponde a las acciones reembolsadas.

Dicho reparto comenzará el día 1 de julio de 1952 en la Central del Banco Mercantil e Industrial, y terminará el día 30 de junio de 1957. La cuota correspondiente a este segundo reparto ha resultado del 8 por 100 sobre el valor nominal de las acciones.—Por la Comisión Liquidadora, Raimundo Moxó Ruano.

6.147—P.

LA MUNDIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales DIVIDENDO ACTIVO

Se anuncia a los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día primero del próximo mes de julio se hará efectivo a la presentación de los oportunos justificantes, en la Caja de las oficinas centrales de la Entidad, en esta capital (plaza del Rey, núm. 2), el dividendo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 20 del corriente mes de veinte pesetas a las acciones totalmente desembolsadas de primera y segunda series, y la proporción correspondiente al desembolso de las de tercera serie, siendo a cargo de la Sociedad el impuesto de Utilidades.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Bugallá.

6.115—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidriera», domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Joaquín Alica, contra la Sociedad Mercantil Anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.», que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

«Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, número 30, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de 720 metros cuadrados equivalentes a 9.273 pies 60 centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificadas en planta baja 539 metros 40 decímetros cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos traseros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas divididas en dos viviendas cada una, 418 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta de áticos de dos viviendas, 370 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de 18 metros con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros con resto de la finca de donde fué segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en línea de 18 metros, con solar adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilatación; se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio; todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.»

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 10.534.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la suasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1952. El Juez de Primera Instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6.140—A. J

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre y representación de don Ruperto Fontanilla García contra don Manuel de la Figuera Andrés, para la efectividad de un préstamo hipotecario, cuyos autos se

tramitan al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa o edificio destinado a solares de fundición sita en esta capital y sus calles del Ferrocarril y Tarragona y barrio de las Delicias, números 38 y 6, respectivamente, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuya distribución es la siguiente: Entra por la calle de Tarragona, número 6, y a su derecha, el pabellón-portería, siguiendo a éste tres porches para carros, lingotes y carbón, retretes y un pabellón destinado a depósito de piezas fundidas, todos ellos adosados a la medianería derecha, según se mira por la calle de Tarragona. En la medianería derecha, según se mira por la calle del Ferrocarril, hay otras construcciones de sólo cuerpo bajo, que son cuadras, depósitos de tierra, escritorio locomóvil y taller de modelado y batido. El material construcción consiste en el acialado de zanjas para cimientos macerados convenientemente. Las fachadas por ambas calles son muros de fábrica de ladrillo recocho. Los porches de carros, lingotes y carbón son completamente diáfanos por medio de pies derechos, con sus cubiertas de pares de madera entablados de ripio y ovalados de tejas. Los pabellones de piezas fundidas, cuadras, depósitos de tierra, escritorio locomóvil y talleres de modelado y batido, con su construcción de fábrica de ladrillo y entramados teniendo también sus cubiertas de pares de madera entablados de ripio y cuajados de tierra. Dichas construcciones insisten sobre el solar o terreno de forma cuadrilátera rectangular de la nombrada posesión de Santa María de la Cabeza, trozo primero, letra A, ocupando de superficie 15.936 pies cuadrados, equivalentes a 1.237 metros 26 decímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 83 pies, con más terreno del mismo trozo, propiedad de los señores Gardoqui, destinado a calle particular y de 10 metros, llamada de Curial, hoy calle de Tarragona; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de 192 pies, con finca de dichos señores Gardoqui y otro de don Eustasio Alguacil, hoy también casa calle del Ferrocarril, número 36; por la derecha, al Oeste en línea igual y paralela a la del Este, con casa de don Manuel Sánchez y la de don Adriano Curial y por el testero, al Sur, con la calle del Ferrocarril Tasada en 500.000 pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de agosto próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1952. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.143—A. J.

Don Victor Serván Mur, Juez de Primera Instancia número uno (Decano) de los de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de apremio para hacer efectiva la multa de dos millones de pesetas, impuesta por el Consejo de Ministros a don Luis Quintéro López, en cuyo expediente ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta por primera vez y por el precio que luego se dirá la siguiente finca:

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general; extensión de doscientos veintinueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece; Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas, y con la finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste, o izquierda, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta y Norte, o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicho hotel se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte al folio sesenta y siete del libro mil doscientos cuarenta y uno del archivo, trescientos cuarenta y seis de la sección segunda, finca número siete mil trescientos cincuenta y cinco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de agosto próximo, a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de trescientas veintisiete mil ciento setenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignarse previamente para tomar parte en el remate el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en Secretaría del que refrenda para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.191—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Los Letrados don Francisco Figuerola Ferrer y don Enrique Savory Cugat, del Ilustre Colegio de Barcelona, representando una participación en el capital de la extinguida Sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, «Compañía Comercial de Transportes Sanitarios», convocan a los actuales legítimos propietarios de las acciones de las series A y B de la

citada Compañía, para que, caso de no haber sido liquidados, amortizados o en otra forma cancelados los valores indicados, comparezcan en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don José María de Porciolet Colomer, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, seiscientos cincuenta y tres, primero, primera, para exhibir y testimoniar sus títulos, justificados oportunamente con arreglo a las disposiciones sobre recuperación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, perderán el derecho que pudieran ostentar a participar proporcionalmente en el residuo.

Dado en Barcelona a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.052—A. J.

Don Rafael Gómez de Membrillera López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre modificación de apellidos, a instancia de don Fernando Sala Ribera González, y por el que solicita la unión de los dos apellidos Sala y Ribera, o sea el primitivo del solicitante pospuesto al del padre adoptivo, don Julio Sala Valls, pero formando uno solo, si bien separados por un guión, para que en lo sucesivo pueda llamarse Fernando Sala-Ribera y González, expidiéndose el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Barcelona, 21 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia, R. Gómez de Membrillera.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

6.074—A. J.

BECKERREA

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de Becerrea.

Hago saber la existencia en este Juzgado de expediente, a instancia de don Manuel López López, vecino de Chao de Vilarin, en el Municipio de Cervantes, de este partido, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Gumersinda Uria Diaz, hija de José y de Filomena, natural de Villalquinte, que se ausentó de dicho pueblo de Chao de Vilarin para la República Argentina en el año de 1924, pasando de veinte años que no se tienen noticias de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en tal expediente.

Dado en Becerrea a 25 de abril de 1952. El Juez de Primera Instancia, Emilio Bande López.—El Secretario (ilegible), de López.

6.060—A. J.

HUESCA

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en expediente tramitado en este Juzgado, a instancia de don Vicente Lope Orde y otros, se ha acordado convocar para junta general extraordinaria a los accionistas de «Electra de Tardienta, S. A.», a fin de decidir sobre nombramiento de Consejo de Administración de dicha Sociedad. Dicha Junta tendrá lugar a las doce horas del día veintinueve de julio próximo en el local del Juzgado de Paz de Tardienta y bajo la presidencia del señor Juez de Paz de dicho término.

Y para que conste expido el presente en Huesca a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Emilio Villa.—El Secretario accidental (ilegible). 6.062—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público que a instancia de Genoveva Mañana Martínez, asistida de su esposo, Francisco Balay Martínez, vecina de Arteijo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de sus hijos Ramón y Manuel Martínez García, de ochenta y nueve y ochenta y siete años de edad, respectivamente, naturales y vecinos del Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentaron, para América, el año mil novecientos cuatro, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna de ellos.

Dado en La Coruña a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.

2.202—A. J.

1.ª 26-6-952

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, hace público: Que a instancia de Leonor Pazos Pérez, vecina de Oleiros, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Andrés Riguel Curbeira, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Nogueira (Puentedeume) y vecino de Oleiros, de donde se ausentó para La Habana hace más de treinta años, sin que se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste. 6.045—A. J.

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber: Que el día doce del próximo mes de julio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta del inmueble que después se dirá propiedad del demandado con Juan Canejero Rodrigo, por haberlo así acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Fernando Cermeño Pedrero.

Descripción del inmueble

Casa sita en el Ricón del Salvador, de esta ciudad, señalada con el número 1, compuesta de planta baja, principal y desván; ocupa una superficie de ciento veintitrés metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Fernando Vaquero García; izquierda, con calle de Medina, y espalda, con casa de doña Facunda Pañero. Se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad para garantizar un préstamo de 40.000 pesetas de principal, doce mil pesetas para intereses y trece mil pesetas más para costas y gastos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de ciento once mil novecientos setenta y cinco pesetas (111.975), pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del inmueble.

Dado en Plasencia a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María Silva.—Ante mí, Ramón González.

6084—A. J.

SEVILLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos procedimiento judicial sumario que se sigue en dicho Juzgado a instancia de los Bancos de Bilbao, Zaragoza, Vizcaya, Exterior de España, Hispano Americano y Español de Crédito, contra don Francisco Vázquez Márquez, he acordado proceder por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, de las fincas siguientes:

Primera. Chalet o casa-habitación nombrado «Villa Esperanza», sito en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, en la calle Cuesta de Santa María, sin número de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con terrenos sobrantes de la vía pública; por la izquierda, con calle sin nombre, que sale de la Cuesta de Santa María y termina en la de San Miguel, y por la espalda, con la calle San Miguel y cuevas de la Cuesta de San Miguel. Consta su área superficial de 781 metros cuadrados, y se compone de cinco habitaciones, dormitorios, comedor, cocina, retrete, azotea y jardín con verja de hierro. Inscrita al tomo 464 del archivo, libro 175 de Alcalá de Guadaíra, folio 188, finca número 5036, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Su valor, doscientas noventa y siete mil pesetas.

Segunda. Un molino aceitero en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con su casa-habitación, calle Sánchez Perrier, números ocho y diez moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con una cuesta que sube al Castillo, hoy calle San Miguel; izquierda, con casa de don Agustín López García, y espalda, con corte natural que forma el Castillo. Consta su área de 62 metros de fachada por 27 de fondo. Inscrita al tomo 382 del archivo, libro 148, folio 98 vuelto, finca número 2.017 cuatuplicado, inscripción 22 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Su valor, ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada como valor de cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se les devolverá en acto seguido a los consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contraiga y, en su caso, como parte de precio de las fincas vendidas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Valera.—El Secretario, M. García (Rubricados).

6.075—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

FERRANDO GABARA, Francisco (a), «El Conde»; natural y domiciliado últimamente en Castellón, Hermanos Vilafañá, 15, soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Tomás y de Rosa; procesado en causa 160-951, por hurto (13100);

BERNAT ROIG, Jaime natural de Cabanes, soltero, de veintisiete años, hijo de Jaime y de Consuelo, domiciliado últimamente en Castellón, casa Coles, Alcora, 15; procesado en causa 149-951, por robo (13159);

GIMENEZ GONZALO, Emilio; que usa también el de Manuel Bustamante Mendoza, natural de León, soltero, cesterero, de veintisiete años, hijo de José y de Filomena domiciliado últimamente en Cabañal, junto a la estación; procesado en causa 46-950, por uso de nombre supuesto (13180);

MARTINEZ TOMAS, Jesús; natural de Murcia, industrial, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Goya, 143; procesado en causa 157-949, por estafa (12021); y

BELTRAN ANGLÉS, Antonio; soltero, domiciliado últimamente en Castellón, Allaga, 9; procesado en causa 302-951, por conspiración (11976).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.

MOLINA ALCAZAR, José; Agente de la «Hesperia Mutual», y cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle San Mateos, 2; procesado en sumario 246 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión.—12479.